



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 252 DP-2015.
(Actuación 135 /2013)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de reparación de la vereda de su propiedad, luego de la realización de obras de pluviales, por parte de la empresa "Corporación del Sur"

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Abocamiento N° 245-DP-2013.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que no se ha logrado nueva comunicación con el presentante, a pesar de innumerables intentos. para conocer la situación actual.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

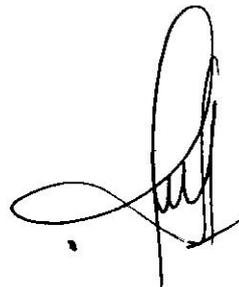
- 1° DAR por CONCLUÍDA la presente Actuación 135/13, iniciada por el Sr Jorge Almonacid Gomez
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative
- 4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 18 NOV 2015




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche